

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9506**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2016ER2928**  
**EVENTO SIRE No 3768910**

### 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

<b>ATENDIÓ:</b> IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				<b>SOLICITANTE:</b> HANZ VALENZUELA TORRES	
<b>COE</b>	28	<b>MÓVIL</b>	356		
<b>FECHA</b>	14 de Marzo de 2016	<b>HORA</b>	3:00p.m.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>PREDIO</b>	Calle 95 No 71-11	<b>ÁREA DIRECTA</b>			1 Ha	
<b>SECTOR</b>	Potosí	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>			120	
<b>UPZ</b>	25 -La Floresta	<b>FAMILIAS</b>	340	<b>ADULTOS</b>	680	<b>NIÑOS</b> 340
<b>LOCALIDAD</b>	11- Suba	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>			1	
<b>CHIP</b>	AAA0221WANX	<b>OFICIO REMISORIO</b>			CR-25032	

### 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA 
 INUNDACIÓN 
 ESTRUCTURAL

### ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

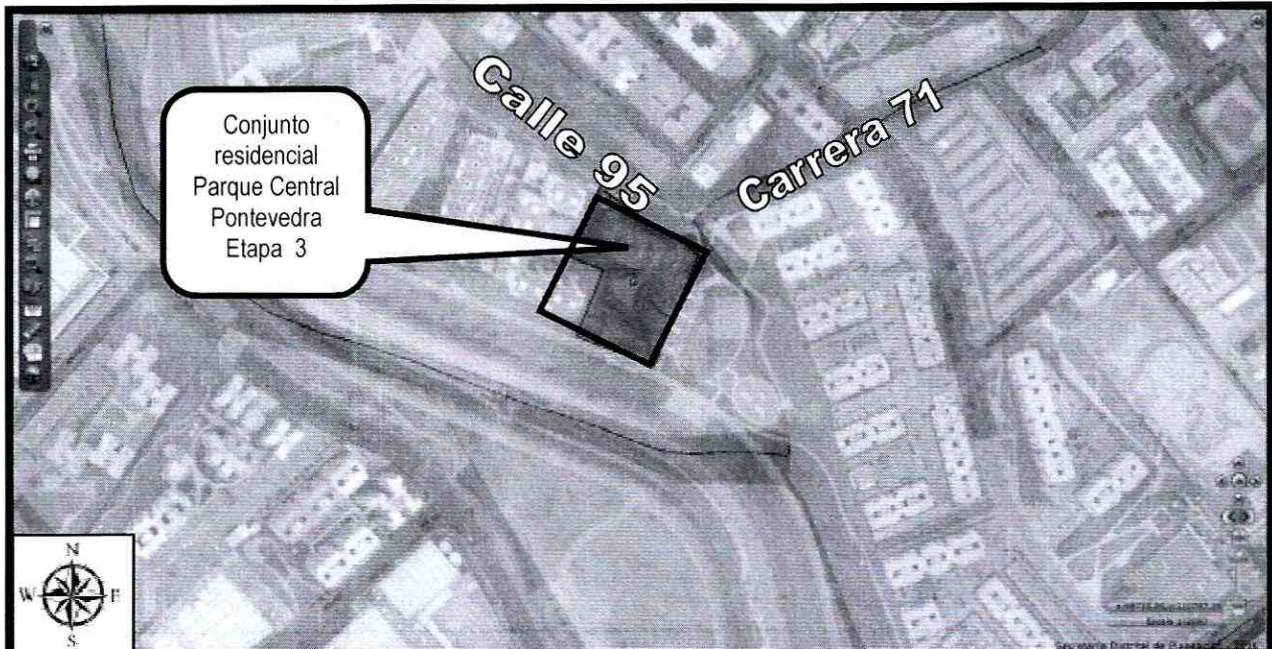
### 3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Local de Gestión del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Registro de información de amenaza y riesgo	
<i>Zonificación Normativa POT 190 No tiene cobertura</i>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: No.	Amenaza por remoción en masa: No
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
<i>Zonificación del Riesgo</i>	
Acto Administrativo de legalización: No aplica	
Condicionamiento por riesgo : No aplica	
Restricción por riesgo: No aplica	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE ( <a href="http://www.sire.gov.co">www.sire.gov.co</a> )



**Figura No 1.** Ubicación y del Conjunto Residencial Parque Central Pontevedra Etapa 3, localizado en el predio de la Calle 95 No 71-11, Sector Catastral Pontevedra de la Localidad Suba.

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El Conjunto Residencial Parque Central Pontevedra Etapa 3, está conformado 5 torres de 17 pisos con 4 apartamentos por piso, construidas entre los años 2009 y 2012. Las torres comparten dos sótanos y fueron construidas con un sistema tipo industrializado de muros y placas de concreto reforzado.

De acuerdo con la información del radicado, el pasado 17 de febrero de 2016 se presentó un desprendimiento de material desde un balcón del apartamento 1702 de la torre 1, el cual recayó en un área de alto tráfico.

En la vista técnica realizada por parte de personal del IDIGER, el día 14 de Marzo de 2016, se evidenció el desprendimiento de un bordillo en mampostería que sirve como gotero, localizado en el borde del cielorraso de la terraza del apartamento en mención. De acuerdo con la información suministrada por el administrador del conjunto, este material recayó en un antejardín de piedra localizado entre la torre y el cerramiento del conjunto sobre la calle 95. Adicionalmente se evidenciaron algunos desprendimientos del pañete de muros divisorios de mampostería simple en el sótano del conjunto

De acuerdo con lo anterior se realizó una evaluación de los daños para los elementos que conforman las estructuras de soporte de las edificaciones que pudieren incidir en la estabilidad global de las mismas. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño de los inmuebles y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para los bloques. El estado y condiciones de las edificaciones se pueden apreciar en el registro fotográfico.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y FORTALECIMIENTO</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**Tabla 1A.** Registro y evaluación de daños en el conjunto residencial Parques de Pontevedra Etapa 3.

Elementos estructura soporte		Indicar % del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios <i>Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.</i>
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	0	0	0	0	0	El sistema de construcción de las torres es un sistema industrializado, estos elementos no hace parte del sistema estructural básico
	Columnas	/	/	/	/	/	
	Nudos/ Conexiones	/	/	/	/	/	
Otros elementos	Vigas	0	0	0	0	0	No se evidenciaron afectaciones
	Entrepisos	0	0	0	0	0	No se evidenciaron afectaciones

**Continuación Tabla 1.** Registro y evaluación de daños del inmueble

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño					Comentarios <i>Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.</i>
	N	L	M	F	S	
Cubierta	X					Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente
Cielo raso	X					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente
Escaleras	x					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie de concreto
Muro de fachada	x					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie del muro.
Mortero de pega en muros		x				Se presentan desprendimientos del pañete en algunos muros del sótano.

**Tabla 2.** Clasificación global del daño de las edificaciones

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

	compromiso en la estabilidad global de la edificación	De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

Posiblemente el desprendimiento del bordillo tipo gotero de la terraza del apartamento 1701 de la torre 1, así como los desprendimientos del pañete de algunos muros del sótano, se deban a asentamientos diferenciales que actualmente sufren las torres dada la reciente construcción de las mismas.

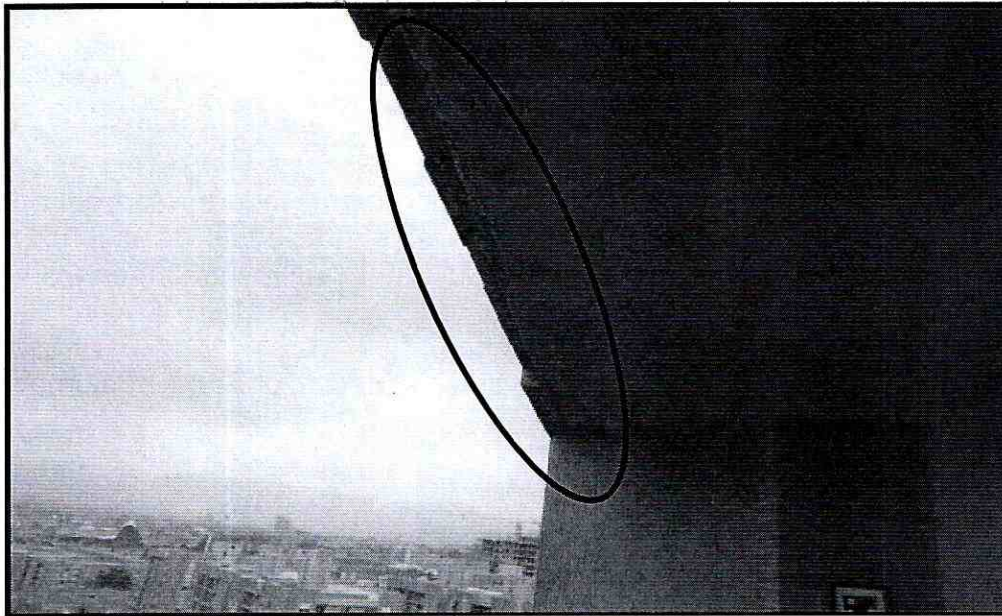
De acuerdo a la tabla anterior se establece que las afectaciones del conjunto residencial presentan una calificación de daños **Leve**

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

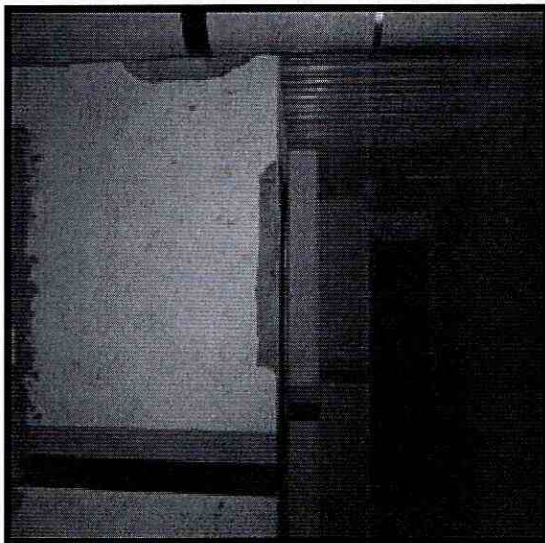


**Fotografía 1.** Vista exterior del Conjunto Residencial Parque Central Pontevedra Etapa 3

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



**Fotografía 2.** Desprendimiento del bordillo en mampostería tipo gotero de la terraza del apartamento 1702 de la torre 1, del Conjunto Residencial Parque Central Pontevedra Etapa 3



**Fotografías 3 y 4.** Desprendimientos del pañete en los muros de mampostería del sótano del Conjunto Residencial Parque Central Pontevedra Etapa 3

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no implementarse por parte de los responsables, administradores y/o responsables del Conjunto Residencial Parque Central Pontevedra Etapa 3, el mantenimiento preventivo de los bordillos tipo gotero de las terrazas de los apartamentos, se podrían presentar estos desprendimientos más continuamente y ocasionar daños en la integridad física de las personas que circulan en las cercanías de las torres.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Conjunto Residencial Parque Central Pontevedra Etapa 3
- Recomendación verbal al administrador del conjunto, de adelantar el mantenimiento preventivo de los bordillos tipo gotero de las terrazas.
- Recomendación de restricción parcial de uso del antejardín en piedra junto a la torre 1, mediante al acta 8118 del 14 de marzo de 2016, dado que podrían continuar los desprendimientos de los bordillos tipo gotero de las terrazas frente al antejardín, como consecuencia de los asentamientos diferenciales de la torre 1

### CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del Conjunto Residencial Parque Central Pontevedra Etapa 3, no se encuentra comprometida en la actualidad por las lesiones evidenciadas, ante la acción de cargas normales de servicio.
- La estabilidad de los bordillo tipo gotero de las terrazas de los apartamentos de la torre 1, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los posibles asentamientos de las torre.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 8. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

### 9. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables del Conjunto Residencial Parque Central Ponteviedra Etapa 3, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del antejardín en piedra junto a la torre 1, hasta tanto se adelantan las acciones que garanticen la estabilidad de los goteros de las terrazas de la torre 1 frente al antejardín.



	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- A los propietarios y/o responsables del Conjunto Residencial Parque Central Pontevedra Etapa 3, adelantar el mantenimiento preventivo de los goteros de las terrazas de los apartamentos de las torres, con el fin de garantizar su estabilidad.
- A los propietarios y/o responsables del Conjunto Residencial Parque Central Pontevedra Etapa 3, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de los mismos.

## 10. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
<b>11.2 Reviso</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático